



OFICIO N° 116487
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

La Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del expediente Rol V-84, en tramitación ante el Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, relativo a la constitución de la Comunidad de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas del acuífero Punitaqui, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4C3806E08C997C46



OFICIO

25 de agosto de 2025

DE: NATHALIE CASTILLO ROJAS, DIPUTADA DE LA REPUBLICA.

A: SEÑOR RODRIGO SANHUEZA BRAVO, DIRECTOR GENERAL DE AGUAS.

Cc.: SEÑORA CINTHYA ÁLVAREZ RIVERA, DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS DE COQUIMBO.

De mi consideración:

Según lo dispuesto en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, junto con saludar, remito a usted el presente oficio en atención a las inquietudes planteadas por diversas comunidades agrícolas de las comunas de Punitaqui, Combarbalá y Ovalle.

Por lo anterior solicito a esa Dirección General de Aguas informar respecto del expediente Rol V-84, en tramitación ante el Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, relativo a la constitución de la **Comunidad de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas del acuífero Punitaqui**.

Dicho proceso, en el que figuran como solicitantes las empresas **Viña Concha y Toro S.A., Sutil Organic Farms SpA y Río Negro S.A.**, ha generado preocupación en el territorio, toda vez que involucra a un número significativo de comunidades agrícolas que cuentan con derechos de aguas subterráneas inscritos, y que manifiestan no haber recibido información oficial sobre cómo esta constitución de comunidad de aguas podría afectarles, ni cuál será su grado de participación en la misma.

Cabe señalar que esta situación se vincula directamente con el **Informe Técnico DARH N° 157, de fecha 16 de mayo de 2023, elaborado por el Departamento de Administración de Recursos Hídricos de esa Dirección General de Aguas**, titulado *“Revaluación de Disponibilidad de Recursos Hídricos Subterráneos en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Punitaqui, Región de Coquimbo”*, (el cual se adjunta, para mejor comprensión).

De dicho informe se desprende que:

- La **oferta sustentable** del acuífero Punitaqui corresponde a **12,5 millones de m³/año**, mientras que la **demanda comprometida** asciende a más de



68,8 millones de m³/año, generando una condición de sobreexplotación del recurso.

- En consecuencia, la DGA concluye la **necesidad de declarar Zona de Prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas** en el sector, lo que conforme al artículo 63 del Código de Aguas da origen, por el solo ministerio de la ley, a una **comunidad de aguas subterráneas**, integrada por todos los titulares de derechos en dicho sector.

Lo anterior explica la actual constitución de la comunidad de aguas en sede judicial, pero también refuerza la preocupación de las comunidades agrícolas, que no han contado con información oficial ni con instancias de participación que les permitan comprender sus derechos, obligaciones y eventuales beneficios dentro de este proceso.

En virtud de lo anterior, se solicita enviar antecedentes respecto de lo siguiente:

1. Informar el estado actual de dicho procedimiento.
2. Precisar de qué manera se garantiza la participación e información oportuna de los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas involucrados, en especial comunidades agrícolas que señalan no haber sido consultadas ni notificadas formalmente.
3. Indicar los efectos concretos que la constitución de esta comunidad de aguas tendría para los pequeños agricultores y comunidades agrícolas, tanto en materia de derechos como de obligaciones.
4. Se solicita, tener a bien, generar a la brevedad una instancia formal de información y socialización del proceso en los territorios, a fin de que los actores involucrados puedan contar con la debida claridad y transparencia en un tema de tanta relevancia para la gestión del agua.

Lo anterior, considerando que actualmente las comunidades están recibiendo información solo por terceros, incluyendo abogados particulares que ofrecen sus servicios para trámites que no comprenden del todo, situación que genera desinformación, incertidumbre y preocupación en las comunas de Punitaqui, Combarbalá y Ovalle.

Sin otro particular, se despide atentamente,



NATHALIE CASTILLO ROJAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 5



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

